



Nº 03413-DG-HONADOMANI-SB/
2008

Resolución Directoral

Lima, 16 de Diciembre de 2008.

Visto el Expediente Nº. 13713-2008,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 23.ENERO.08, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2008 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0247-DG-HONADOMANI-SB/2008, de fecha 03 de septiembre de 2008 se autoriza incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del 2008 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" el proceso de "Licitación Pública Adquisición de Equipos Informáticos 2008", por el valor referencial de S/. 641,929.40 Nuevos Soles a razón del Oficio Nº 132-OEI-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 25 de agosto de 2008 del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y del Informe Nº 0937-OL-HONADOMANI-SB-2008 de fecha 29 de agosto de 2008 de la Jefatura de la Oficina de Logística;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0272-DG-HONADOMANI-SB/2008, de fecha 02 de octubre de 2008, se autorizó la variación del valor referencial de S/. 641.929.40 Nuevos Soles por el valor referencial de S/. 590,007.22 Nuevos Soles del proceso de selección de Licitación Pública sobre "Adquisición de Equipos Informáticos 2008", fundamentándose en el Oficio Nº 361-OL-HONADOMANI-SB-2008 de fecha 29 de septiembre de 2008 de la Directora de la Oficina de Logística quién informa que después de la verificación de la lista de los equipos informáticos a adquirirse en la citada inclusión, se ha considerado tres ítems que corresponde a la adquisición en la modalidad por Convenio Marco, los cuales se encuentran considerados en el SEACE, motivo por el cual solicitó retirar dichos ítems del proceso de Licitación Pública "Adquisición de Equipos Informáticos 2008" la misma que fue modificada mediante Resolución Directoral Nº 0298-DG-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 24 de Octubre de 2008, respecto a la variación del valor referencial;

Que, mediante Informe Nº 807-2008-UP-OL-HONADOMANI-SB de fecha 29 de noviembre de 2008, la Coordinadora de la Unidad de Programación de la Oficina de logística, solicita incluir en el PAAC 2008, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Impresoras" por la modalidad de Convenio Marco por el valor referencial de S/. 76,872.00 Nuevos Soles, la misma que ha sido autorizada por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Informe Nº 730-OEPE-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 03 de diciembre de 2008 y aprobado por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Memorandum Nº 1079-DEA.HONADOMANI.SB.2008; de fecha 03 de Diciembre de 2008;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11º inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Artículo 25º del Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM; y, con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de 2008 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Impresoras" por la Modalidad de Convenio Marco, por el valor referencial de S/. 76,872.00, Nuevos Soles.

Artículo 2º.- La presente resolución deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; asimismo, disponer la publicación de la presente Resolución en el portal del Hospital "San Bartolomé"

Artículo 3º.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO CANO CARDENAL
DIRECTOR GENERAL
S.M.P. 12728

- C. *Informatica* ✓
- DEA
 - OAJ
 - Logística
 - OCI
 - Archivo

